Asunción, 07 de febrero de 2023.-

Nota DC Nº 004/2023

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a ***"SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – AD REFERENDUM,*** bajo la modalidad de ***Concurso de Ofertas Nº 02/2023, ID Nº 423.534,*** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, dando cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 4400/2022, realizamos la presente justificación para utilizar el sistema de Contrato Abierto, en donde expresa lo siguiente: *…"Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas…"* y considerando que nuestra Institución actualmente necesita la contratación de un servicio de organizadores para las subastas de semovientes para el, *IPTA-Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú Departamento de Paraguarí; IPTA - Campo Experimental Ganadero - Chaco Central 412 con sede en la localidad de Cruce Pioneros, Departamento de Vila Hayes, Chaco Paraguayo y IPTA - Campo Experimental Ganadero - Chaco 312 con sede en la localidad de Rio Verde, Departamento de Vila Hayes, Chaco Paraguayo,* y que el citado servicio se realizará conforme a las necesidades institucionales y a las varias condicionantes que condiciones para la realización del remate y venta de semovientes, motivo por el cual el servicio de organización para subasta de semovientes será necesario disponer para poder así cumplir con las funciones establecidas en la Ley Nº 3.788/2010 que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Cabe destacar que la modalidad establecido para la presente contratación es de "Contrato Abierto" de ejecución en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida por la DNCP que regla dicha normativa, por la cual cumplimos igualmente en informar que se establecen por montos mínimos y máximos en razón a la naturaleza y la particularidad de la provisión de servicio de organización para subasta de semovientes, que serán realizado conforme a las necesidades institucionales y a las varias condicionantes que condiciones para la realización del remate y venta de semovientes, motivo por el cual el servicio de organización para subasta de semovientes, y que es muy difícil de establecer las cantidades de provisiones al año, en vista de los posibles eventos que se requieran en determinar la cantidad ni el tiempo en que se necesitarán de los mismos, por lo motivos expuestos no es posible definir las cantidades que se pueda realizarse durante la ejecución del contrato

Cumplimos en exponer igualmente que esta convocante ha optado gpor no solicitar la Autorización de Fabricante por la naturaleza del llamado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Ramiro Sánchez, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA